

**Resolución Nro. INEVAL-CGT-2018-0003****Quito, 04 de octubre de 2018****INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA****CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República, determina “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

**Que**, el artículo 346 ibídem, manda: “*Existirá una institución pública, con autonomía, de evaluación integral interna y externa, que promueva la calidad de la educación*”;

**Que**, el artículo 67 la Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece: “*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la Constitución de la República, créase el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, entidad de derecho público, con autonomía administrativa, financiera y técnica, con la finalidad de promover la calidad de la educación. Es competencia del mencionado Instituto la evaluación integral del Sistema Nacional de Educación.- Para el cumplimiento de este fin, se regirá por sus propios estatutos y reglamentos*”;

**Que**, el artículo 68 de la misma Ley, estipula: “*El Instituto realizará la evaluación integral interna y externa del Sistema Nacional de Educación y establecerá los indicadores de la calidad de la educación, que se aplicarán a través de la evaluación continua de los siguientes componentes: gestión educativa de las autoridades educativas, desempeño del rendimiento académico de las y los estudiantes, desempeño de los directivos y docentes, gestión escolar, desempeño institucional, aplicación del currículo, entre otros, siempre de acuerdo a los estándares de evaluación definidos por la Autoridad Educativa Nacional y otros que el Instituto considere técnicamente pertinentes (...)*”;

**Que**, Mediante Acta de 21 de noviembre de 2017, la Junta Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, designó a Cinthia Jossette Arévalo Gross, como Directora Ejecutiva, constituyéndose en la máxima autoridad de esta Cartera de Estado.

**Que**, con Resolución INEVAL-INEVAL-2017-0002-R de 04 de diciembre del 2017, Cinthia Jossette Arévalo Gross, Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, delegó a la Coordinadora General Técnica las contrataciones de ejecución de obras, adquisición o arrendamiento de bienes, prestación de servicios, incluidas las de consultoría, por los montos desde 0 hasta 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado -PIE-;

**Que**, a través de memorando INEVAL-CGT-2018-0120-ME de 11 de mayo de 2018, María Cristhina Llerena Pinto, Coordinadora General Técnica, conformó la Comisión Técnica del procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI--INEVAL-BID-001-2018;

**Resolución Nro. INEVAL-CGT-2018-0003****Quito, 04 de octubre de 2018**

**Que**, con memorando INEVAL-DIAJ-2018-0102-ME de 14 de mayo de 2018, Luis Arellano R., Director de Asesoría Jurídica, designa a la doctora Alexandra Carola Valverde Barragán, como delegada de la Dirección de Asesoría Jurídica para conformar la Comisión Técnica del procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI-INEVAL-BID-001-2018;

**Que**, mediante Resolución INEVAL-CGT-2018-0001 de 15 de junio del 2018, María Cristhina Llerena Pinto, Coordinadora General Técnica, en calidad de delegada de la máxima autoridad; autorizó y dispuso el inicio del procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI-INEVAL-BID-001-2018, para la contratación del “SERVICIO DE EVALUACIÓN EN INGLÉS PARA DOCENTES”;

**Que**, con oficios INEVAL-CGT-2018-0314-0F; e, INEVAL-CGT-2018-0315-0F de 15 de junio de 2018, María Cristhina Llerena Pinto, Coordinadora General Técnica, solicitó al Coordinador General Programas BID del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, a fin de que se realice la publicación de la convocatoria a Licitación, las mismas que fueron efectuadas;

**Que**, en Acta LPI INEVAL-BID-ACT005-2018 de 17 de julio de 2018, la Comisión Técnica del procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI-INEVAL-BID-001-2018, procedió a dar respuesta a las preguntas formuladas dentro del procedimiento mencionado;

**Que**, con Acta de Apertura de Ofertas LPI INEVAL-BID-ACT006-2018 de 06 de agosto de 2018, la Comisión Técnica procedió a la apertura de la oferta presentada por la empresa eDistribution SAS;

**Que**, mediante Acta de Examen Preliminar LPI INEVAL-BID-ACT006A-2018 de 07 de agosto de 2018, la Comisión Técnica recomendó: “(...) *solicitar aclaraciones al oferente eDISTRIBUTION SAS, con la finalidad de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y calificación (...)*”;

**Que**, mediante Acta de Aclaración LPI INEVAL-BID-ACT007-2018 de 08 de agosto de 2018, la Comisión Técnica, resolvió aprobar el texto de las aclaraciones que deben ser solicitadas al oferente vía mail;

**Que**, con oficio s/n de 15 de agosto de 2018, la empresa eDISTRIBUTION SAS, remitió la respuesta a las aclaraciones solicitadas;

**Que**, en el Acta de Calificación LPI INEVAL-BID-ACT008-2018 de 17 de agosto de 2018, la Comisión Técnica resolvió: “(...) (i) *Recomendar que se adjudique el contrato LPI INEVAL-BID-001-2018 “Servicio de evaluación en Inglés para docentes”, **previa negociación**, al oferente eDISTRIBUTION SAS;* (ii) *Solicitar al BID la No Objeción a la adjudicación, **previa negociación**;* (iii) *En caso de que sea favorable a los intereses institucionales la **negociación**, solicitar al BID la No Objeción a la adjudicación;* (iv) *Poner en conocimiento de la Máxima autoridad o su delegada, el acta de calificación, para posterior envío al MEF/ Programas BID.”;*

**Resolución Nro. INEVAL-CGT-2018-0003****Quito, 04 de octubre de 2018**

**Que**, con memorando INEVAL-DIAJ-2018-0184-ME de 20 de agosto del 2018, Luis Arellano R., en calidad de delegado de la máxima autoridad y presidente de la Comisión Técnica, remitió a Cristhina Llerena, Coordinadora General Técnica, el Acta de Calificación e Informe de Evaluación del procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI INEVAL-BID-001-2018;

**Que**, con Acta de Aclaración LPI INEVAL-BID-ACT009-2018 de 19 de septiembre de 2018, la Comisión Técnica resolvió solicitar aclaración a la empresa eDistribución SAS en el sentido de que si en valor total de la oferta presentada por el monto de USD 401.136,00 está incluido IVA;

**Que**, mediante correo electrónico de 19 de septiembre de 2018, la empresa eDistribución SAS indicó “(...) *confirmando que en el valor ofertado por nosotros, sí estamos incluyendo el IVA.*”;

**Que**, con Acta Modificatoria LPI INEVAL-BID-ACT010-2018 de 19 de septiembre de 2018, la Comisión Técnica resolvió modificar el ACTA LPI INEVAL-BID-ACT008-2018 de 17 de agosto de 2018, por lo siguiente: “(...) *i) Recomendar se adjudique el contrato LPI INEVAL-BID-001-2018 “Servicio de evaluación en Inglés para docentes”, al oferente eDistribución SAS, por el valor de USD 401.136,00 incluido el IVA, a un plazo de 90 (noventa) días calendario; ii) Solicitar al BID la No Objeción a la Adjudicación.*”;

**Que**, con oficio INEVAL-CGT-2018-0580-Of de 20 de septiembre del 2018, María Cristhina Llerena, Coordinadora General Técnica, delegada de la máxima autoridad, solicitó a María Fernanda Sampedro, Consultor Programa BID del Ministerio de Economía y Finanzas, que “(...) *se sirva gestionar ante el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- la No Objeción a la recomendación de adjudicación del contrato LPI No. INEVAL-BID-001-2018 (...)*”;

**Que**, mediante correo electrónico de 03 de octubre de 2018, María Fernanda Sampedro, remitió a Josette Arévalo Gros, la respuesta del BID en relación al proceso LPI INEVAL-BID-001-2018, en el cual se indica: “(...) *después de analizar los documentos enviados, el Banco está en capacidad de otorgar la No Objeción a la solicitud haciendo notar el equipo ejecutor lo siguiente: (...)*”;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución INEVAL-INEVAL-2017-0002-R de 04 de diciembre del 2017,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Adjudicar el contrato del procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI INEVAL-BID-001-2018 para el “**SERVICIO DE EVALUACIÓN EN INGLÉS PARA DOCENTES**”, a la empresa eDISTRIBUTION SAS, por el monto total de USD 401.136,00 (Cuatrocientos un mil ciento treinta y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA, y con un plazo de ejecución del contrato de noventa (90) días

**Resolución Nro. INEVAL-CGT-2018-0003****Quito, 04 de octubre de 2018**

contados a partir del siguiente día de suscripción del contrato.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa Financiera que a través de la responsable de compras públicas, notifique con la presente resolución a la empresa eDISTRIBUTION SAS.

**ARTÍCULO 3.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica elaborar el contrato respectivo, previa entrega de los documentos habilitantes por parte del oferente adjudicatario.

**ARTÍCULO 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Por delegación de la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

***Documento firmado electrónicamente***

Maria Cristhina Llerena Pinto  
**COORDINADORA GENERAL TÉCNICA**

Copia:

Señora  
Laura Victoria Zabala Jaramillo  
**Representante Legal**  
**EDISTRIBUTION SAS**

Luis Antonio Arellano Recalde  
**Director de Asesoría Jurídica**

Ana Isabel Cano Cifuentes  
**Coordinadora Técnica de Evaluación**

Pamela Alexandra Ordoñez Herrera  
**Directora de Gestión de Instrumentos**

Señora Doctora  
Cinthia Josette Arevalo Gross  
**Directora Ejecutiva**

av/LA